

ESPACIO ABIERTO

Un mercado más íntegro y competitivo

Kevin Cowan

Vicepresidente de la CMF

Mauricio Larraín

Comisionado de la CMF

Con la recientemente publicada Ley de Transparencia y Responsabilidad de Agentes de Mercado, Chile dio un paso importante para aumentar la integridad y competencia en el mercado de valores. Estas dimensiones son claves para que dicho mercado sea una fuente relevante de financiamiento para las empresas y hogares chilenos y para resguardar los intereses de quienes invierten sus ahorros en el mercado.

Primero, la Ley aumentó sustancialmente las sanciones penales y monetarias que la Comisión

para el Mercado Financiero puede imponer ante transgresiones en el mercado financiero. Las nuevas sanciones máximas para infracciones graves, tales como el uso de información privilegiada, se acercan a las existentes para otros ilícitos en el ámbito económico, como la colusión, y son comparables con los estándares imperantes en mercados financieros más desarrollados.

Un segundo avance, buscando promover el principio de integridad, fue la creación de la figura del denunciante anónimo. Este mecanismo busca proteger y resguardar la identidad y recompensar monetariamente a quienes colaboren con la CMF mediante el aporte de antecedentes sustanciales para la acreditación de infracciones. Esta figura tiene el potencial de fortalecer significativamente la capacidad de los reguladores de detectar y sancionar conductas ilícitas.

Tercero, para abordar los abusos de información privilegiada, la Ley estableció una prohibición explícita de compra y venta de acciones para directores y ejecutivos de 30 días previos a la divulgación de los estados financieros de una sociedad.

Un cuarto elemento es que la Ley realizó importantes modificaciones al tratamiento de transacciones entre partes relacionadas con miras de reforzar los resguardos a accionistas

minoritarios. La CMF definirá las condiciones mínimas que debe contener la política de habitualidad de una sociedad.

Adicionalmente, para dar mayores resguardos a hogares y empresas que buscan ahorrar a través del mercado de valores, la Ley amplió el perímetro de supervisión de la CMF para incluir las asesorías de inversión. En el marco de la nueva ley, la CMF deberá establecer a través de normativa los requisitos de idoneidad y conducta, así como la información mínima que los asesores deberán entregar a sus clientes. También se establecen penas de presidio a quienes ejercen esta actividad sin estar inscritos, con lo que se busca excluir a actores que operen con la finalidad de defraudar a sus clientes.

Finalmente, la Ley estableció un sistema de interconexión obligatoria con un calce vinculante y automático entre las distintas bolsas de valores. Esta iniciativa tiene el potencial de aumentar la competencia entre las bolsas existentes y además facilitar la entrada de nuevos actores a este segmento.

Estos cambios tienen por objetivo fortalecer la confianza de los inversionistas en el mercado financiero local. Con ello, se fomentará la transparencia, favorecerá el desarrollo financiero y la competitividad del sistema financiero chileno a nivel internacional.